

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2026/04499 Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el ayuntamiento de Meliana ha aprobado por Resolución de la alcaldía núm. 255, de fecha 10 de abril de 2026, el padrón fiscal de la Tasa por la recogida de residuos sólidos urbanos para el ejercicio 2026, estando expuesto en el Departamento de la Intervención municipal del ayuntamiento, ubicada en la plaza mayor número 1 de Meliana (Valencia), durante el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el BOP.

Durante el citado periodo de exposición pública los interesados legítimos podrán examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dicha exposición pública produce, desde el día siguiente al que finalice el trámite mencionado, los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los interesados.

Contra la exposición pública, del padrón fiscal mencionado, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la alcaldesa-presidenta del ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales).

Meliana, 14 de abril de 2026.—La alcaldesa, Trinidad Montañana Traver.

